

AVISO DE COLOCACIÓN



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.

ESTE AVISO APARECE CON FINES INFORMATIVOS YA QUE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS DE BANCA DE DESARROLLO REFERENTES A LA PRESENTE EMISIÓN HAN SIDO COLOCADOS EN SU TOTALIDAD

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO ("BANCOMEXT" O EL "EMISOR") LLEVÓ A CABO UNA EMISIÓN DE 35,000,000 (TREINTA Y CINCO MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS DE BANCA DE DESARROLLO (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES O CEBURES"), CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

MONTO TOTAL COLOCADO

\$3,500'000,000 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

Emisora:	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo ("BANCOMEXT").
Clave de Emisión:	BACMEXT14.
Número de Emisión:	Décima
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo. (Tipo de Valor CD)
Denominación de los Certificados Bursátiles Colocados:	Moneda Nacional.
Monto de la Emisión de Certificados Bursátiles:	\$3,500'000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N).
Número de Títulos:	35'000,000 (Treinta y cinco millones) de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo.
Precio de Colocación:	\$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) por Certificado Bursátil.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	\$ 100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
Recursos Netos Obtenidos por BANCOMEXT de la Emisión:	\$3,496'752,000.00 (Tres mil cuatrocientos noventa y seis millones setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).
Plazo de Vigencia de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles tienen una vigencia de 3,640 (Tres mil seiscientos cuarenta) días, equivalentes a aproximadamente 10 (diez) años.
Garantía:	El Emisor declara que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de su Ley Orgánica, el Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones que celebre el Emisor con personas físicas y morales nacionales, así como de las operaciones concertadas por el Emisor con instituciones del extranjero privadas, gubernamentales e intergubernamentales.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	Jueves 11 de diciembre de 2014.
Fecha de Cierre de Libro:	Jueves 11 de diciembre de 2014.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	Lunes 15 de diciembre de 2014.
Fecha de la Emisión:	Martes 16 de diciembre de 2014.
Fecha de Liquidación:	Martes 16 de diciembre de 2014.
Fecha de Vencimiento:	Martes 3 de diciembre de 2024.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A de C.V. a la presente Emisión: "AAA (mex)".	La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.
Calificación otorgada por Moody's de México S.A. de C.V. a la presente Emisión: "Aaa.mx",	la cual significa que muestra la más alta calidad crediticia y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales. Esta es la calificación más alta en la Escala Nacional de Largo Plazo otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.
	<i>Las calificaciones no constituyen una recomendación de inversión y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de las instituciones calificadoras.</i>
Tasa de Interés:	A partir de la Fecha de la Emisión y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su Valor Nominal, que el Representante Común calculará con por lo menos 2 (Dos) Días Hábiles de anticipación al inicio de cada Período de Intereses (la "Fecha de Determinación del Monto de Intereses"), de conformidad con el calendario de pagos señalado en la sección denominada "Periodicidad en el Pago de Intereses" del título que documenta la presente emisión, para lo cual el Representante Común deberá considerar una tasa de interés bruto anual del 6.54% (Seis punto cincuenta y cuatro por ciento) (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Intereses Moratorios: En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable en el momento del incumplimiento, más 2 (Dos) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor.

Periodicidad en el Pago de Intereses: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de la Décima emisión se liquidarán aproximadamente cada 182 (Ciento ochenta y dos) días, en el entendido de que en los casos en que el día establecido como fecha de pago sea inhábil los intereses se liquidarán el día hábil inmediato siguiente conforme al calendario de pagos de intereses que se establece en el título que documenta la presente emisión.

Amortización de Principal: Un solo pago en la Fecha de Vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato siguiente.

Régimen Fiscal: La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles a que se refiere este Aviso de Colocación Público se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ii) para las personas residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, mantenimiento o venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. Los inversionistas, previo a la inversión en estos Instrumentos, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Instrumentos no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles, se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, 06500, México Distrito Federal o, en su caso, en las oficinas de BANCOMEXT ubicadas en Periférico Sur # 4333 5º Piso, Ala Oriente, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, México, D.F.. El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV, al Emisor y al Ineval por lo menos con 2 (Dos) Días Hábiles previos a la fecha de pago, a través de los medios que esta última determine, el importe de intereses a pagar.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Representante Común: Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, Fiduciario.

Aumento en el número de Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo: Sujetándose a las disposiciones que en su caso le sean aplicables, el Emisor tendrá el derecho de emitir y colocar Certificados Bursátiles Bancarios de Banca de Desarrollo adicionales al amparo de la presente Emisión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



**Acciones y Valores Banamex S.A. de C.V. Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex**



HSBC, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Los títulos objeto de la presente emisión se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y forman parte de la inscripción genérica de los CEBURES autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio DGE-652-230142 con fecha del 5 de diciembre de 2003.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014